**RESOLUCIÓN N° 123 /2017**

**"POR LA CUAL SE DEJA PARCIALMENTE SIN EFECTO EL ART. 4 DE LA RESOLUCIÓN N° 82/2017 EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS Nros. 1 Y 3 DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, CON ID N° 329.318.**

Asunción, 29 de setiembre de 2017

**VISTO:** La Resolución DNCP N° 2850, de fecha 28/08/2017, POR LA CUAL SE RESOLVIÓ: Art. 1° Hacer lugar a la protesta promovida por la firma CELLULAR S.A. contra la Declaración Desierta en el marco del procedimiento de LCO N° 02 para la Adquisición de Equipos Informáticos; Art. 2° ANULAR la Declaración Desierta recaída en los ítems Nros. 1 y 3; y en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación; y el Informe de Reevaluación CE N° 15/2017 a través del cual se recomienda la adjudicación del llamado con ID 329.318, en relación al ítem 1 - Notebook Tipo I Avanzada y al ítem 3 - Computadora Tipo II Intermedia; y,

**CONSIDERANDO:** QUE, existe la necesidad de dejar parcialmente sin efecto el Art. 4 de la Resolución N° 82/2017 del llamado con ID 329.318, a fin de poder adjudicar el llamado con ID 329.318, en relación al ítem 1 - Notebook Tipo I Avanzada y al ítem 3 - Computadora Tipo II Intermedia;

QUE, el Art. N° 4 de la Resolución N° 82/2017 "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LOS ÍTEMS 1 Y 3 DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 PARA LA ADJUDICACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CON ID 329.318", en atención a lo solicitado y a los antecedentes obrantes en la Institución, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

QUE, la DNCP por Resolución N° 2024/2017, de fecha 27/06/17, da inicio a la Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Procedimiento de Licitación de Concurso de Ofertas N° 02/2017 para la Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS convocado por la Presidencia de la República (ID 329.318);

QUE, la Resolución DNCP N° 2850/2017, de fecha 28/08/2017, RESUELVE DAR POR CONCLUIDA LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO; ANULAR la Declaración Desierta recaída en los ítems Nros. 1 y 3; y en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación;

**AG/HD/VL/cg**

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

**RESOLUCIÓN N° 123 /2017**

**"POR LA CUAL SE DEJA PARCIALMENTE SIN EFECTO EL ART. 4 DE LA RESOLUCIÓN N° 82/2017 EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS Nros. 1 Y 3 DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, CON ID N° 329.318.**



QUE, los miembros del comité de evaluación se expiden y recomiendan en los términos establecidos en el Informe de Reevaluación N° 14/2017 en estricto acatamiento de lo resuelto por la Entidad Rectora;

QUE, el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia, recomienda se dicte Resolución Institucional de adjudicación para los ítems Nros. 1 y 3 del llamado con ID N° 329.318;

QUE, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado el más bajo, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario;

QUE, por el Decreto N° 751/2013, por el cual se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se establece en el artículo 11: "La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social";

QUE, por el Decreto N° 452 del 8 de octubre de 2013, se designó a la señora Mirta Denis Lird como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde dejar parcialmente sin efecto la Resolución N° 82/2017, en relación a la declaración desierta de los ítems 1 – Notebook Tipo I Avanzada y 3 – Computadora Tipo II Intermedia, del llamado convocado en la Modalidad de Licitación por concurso de Ofertas N° 02/2017 para la Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS con ID N° 329.318; y en consecuencia autorizar la adjudicación de los ítems 1 – Notebook Tipo I Avanzada y 3 – Computadora Tipo II Intermedia;

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales,

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

**AG/HD/VL/cg**

**Unidad Técnica del Gabinete Social**
**Presidencia de la República del Paraguay**
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

**RESOLUCIÓN N° 123 /2017**

**"POR LA CUAL SE DEJA PARCIALMENTE SIN EFECTO EL ART. 4 DE LA RESOLUCIÓN N° 82/2017 EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS Nros. 1 Y 3 DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, CON ID N° 329.318.**



**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°. -** **DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO,** el Art. 4 de la Resolución UTGS N° 82/2017, de fecha 14/06/2017, en relación a la declaración desierta de los ítems 1 – Notebook Tipo I Avanzada y 3 – Computadora Tipo II Intermedia del llamado convocado en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 para la Adquisición de Equipos Informáticos para la Unidad Técnica del Gabinete Social, con Id N° 329.318.

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR,** la adjudicación de los ítems 1 – Notebook Tipo I Avanzada y 3 – Computadora Tipo II Intermedia, por un Monto Total de GS. 65.970.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos setenta mil) a favor de la empresa CELLULAR S.A.; del llamado convocado en la Modalidad de LCO N° 02/2017 de la Adjudicación de Equipos Informáticos para la UTGS, con Id N° 329.318.

| | | | | | | CELLULAR S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | U.M. | Cantidad | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | 43211509-001 | Notebook | Unidad | 3 | Caja | HP | México | 11.990.000 | 35.970.000 |
| 3 | 43211508-001 | Computadoras Personales (PC) de escritorio | Unidad | 5 | Caja | HP | México | 6.000.000 | 30.000.000 |
| | | | | | | | | TOTAL | 65.970.000.- |

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Mirta Beatriz Denis Lird**
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

**AG/HD/VL/cg**

**Unidad Técnica del Gabinete Social**
**Presidencia de la República del Paraguay**
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py